

DECRETO ORDENANZA N° 412/63

Corresponde al Expediente.-C-92-963.-

Tigre, 8 FEB 1963

VI~~S~~TO:

La conveniencia de dar nombre a la Estación Sanitaria / ubicada sobre la calle Ituzaingó entre las calles Alvear y Belgrano de la localidad de Benavidez, como así también a la Diagonal comprendida entre las intersecciones de Marabotto con General Conesa y Ruta 9 con Fray Luis Beltrán, que se demarcan en el plano adjunto;

Y teniendo en cuenta que es deber de las autoridades Municipales recordar como ejemplo a las personas que hayan realizado obras de bien para la comunidad y

CONSIDERANDO:

que el Doctor Vicente F. Balcázar, que fuera caracterizado vecino de Tigre, desempeñó durante largo lapso su profesión con eficiencia científica y singular empeño; que fué maestro en su ciencia y vecino ejemplar en su conducta; que prestó servicio a madres y a niños con dedicación y altruismo; por ello el Comisionado Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones dicta el siguiente:

DECRETO-ORDENANZA

Art. 1°.- Impónese el nombre de "Dr. Vicente F. Balcázar" a la Estación Sanitaria ubicada sobre la calle Ituzaingó entre / las calles Alvear y Belgrano de la localidad de Benavidez y a la Diagonal comprendida por las intersecciones de Marabotto con General Conesa y Ruta 9 con Fray Luis Beltrán, demarcadas en el plano adjunto.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el nombre de "Vicente F. Balcázar" dado por Ordenanza N° 349/50 a una calle de General Pecheco.

Art. 3°.- Refrendancel presente Decreto-Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno y cultura, Economía y Hacienda,

///

Obras Públicas y Urbanismo y Asistencia Social y Salud Pública.-

Art. 4°.- El presente Decreto entrará a regir con fuerza de Ordenanza una vez que sea aprobado por la Intervención Federal.-

Art. 5°.- De conformidad a lo que establece el artículo 267 del Decreto Ley 6769-Ley Orgánica de las Municipalidades, elévese al Ministerio de Gobierno de la Provincia a los fines correspondientes.-

(Fdo- Rodolfo A. Martínez
COMI TOMADO MUNICIPAL.-

Justo Domingo Mayorga
SEC. DE GOB. Y CULTURA.-

Héctor J. Azar
SEC. DE ECONOMÍA Y INDUSTRIA.-

ING. Mariano Ortega Morano
SEC. DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-

Aprobado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 2749, de fecha 19 de marzo de 1963.-

Tigre, 8 MAR 1963

Visto el Decreto N° 2749 de fecha 19 de marzo de 1963 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires aprobando el Decreto-Ordenanza del 18/2/63 y atento a ello, el Comisionado Municipal en uso de sus atribuciones

- D E C R E T A -

Art. 1°.- Promúlgase.- Dese al P.M.- Comuníquese.- Tomar conocimiento las Secretarías y Dependencias Municipales.-

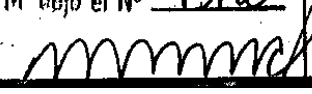

ALBERTO OCTAVIO FERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA




EDUARDO SCHILLING
COMISIONADO MUNICIPAL

Desp.


Decreto dado al R. M bajo el N° 412



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.